



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XIX - N° 30

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Municipal “Datos con Perspectiva de Género”.

ARTÍCULO 2.- Es objeto del Programa la transversalización de la perspectiva de género a la producción de datos, visibilizando y analizando las desigualdades entre los géneros y las relaciones de poder entre los mismos, en los diferentes ámbitos socio-económicos.

ARTÍCULO 3.- Son funciones del Programa la creación de infografías, informes y gráficos elaborados a partir de la sistematización de datos estadísticos que resulten de la información ofrecida por las diferentes secretarías y organismos municipales, como así también por diferentes dependencias y organizaciones externas.

ARTÍCULO 4.- Establécese como autoridad de aplicación del presente Programa a la Secretaría o Área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.